



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 817, viernes 25 de marzo de 2022](#)

Reglamento para el uso y préstamo de las instalaciones, así como del diverso mobiliario y equipo con que cuenta el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

Nota Aclaratoria al aviso por el que se da a conocer el Reglamento para el uso y préstamo de las instalaciones, así como del diverso mobiliario y equipo con que cuenta el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de octubre de 2019.

En la página 5, Artículo 3,

DICE:

Artículo 3.- Las solicitudes de programación de eventos deberán realizarse invariablemente por oficio, dirigido al L.C. Ramón Avilés Cordero, titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEPI, en dicho comunicado se precisará el nombre de la Institución o Dependencia, el área y nombre del servidor público solicitante, espacio requerido, nombre del responsable del evento, nombre del evento, fecha requerida con hora de inicio y terminación, así como su objetivo y temática, dicho oficio deberá enviarse al correo electrónico eventoscein2019@gmail.com, con una anticipación mínima de cinco días hábiles a la realización del evento. No se dará permiso para ningún evento, si no se cuenta con la solicitud de programación que se señala en este artículo.

DEBE DECIR:

Artículo 3.- Las solicitudes de programación de eventos deberán de realizarse invariablemente por oficio dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEPI, en dicho comunicado se precisará el nombre de la Institución o Dependencia, el área y nombre del servidor público solicitante, espacio requerido, nombre del responsable del evento, nombre del evento, fecha requerida con hora de inicio y terminación, así como su objetivo y temática, dicho oficio deberá enviarse al correo electrónico deaf.sepi@gmail.com, con una anticipación mínima de cinco días hábiles a la realización del evento. No se dará permiso para ningún evento, si no se cuenta con la solicitud de programación que se señala en este artículo.



El presente instrumento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia. Calendario Presupuestal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Página 152.

Aviso FGJCDMX/05/2022 por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, de Conformidad con el Emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Se deroga el AVISO FGJCDMX/03/2022 por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero del 2022.

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases Segunda, numerales 1 y 2; Tercera, numerales 3, 4, 5 y 6; y Cuarta, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (IECM/ACU-CG-031/2022).

Datos de localización en la versión impresa: Página 153.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondientes al registro y verificación de solicitudes de proyectos de presupuesto participativo; publicación de las solicitudes de registro; dictaminación de las solicitudes de registro y presentación de escritos de aclaración, de conformidad con lo establecido en el Considerando 33 de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, el diecisiete de marzo de dos mil veintidós.